

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cajamarca, 14 de Julio de 2022  
**OFICIO N° 000347-2022-CG/OC5336**

**GRC** GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA **MESA DE PARTES @MAD**  
**SEDE REGIONAL**

**Exp. N° 000775-2022-040153**

**OFICIO N° 347-2022**

Señor:  
**Deivhy Paul Torres Vargas**  
Director Regional de Transformación Digital  
Gobierno Regional Cajamarca  
Jr. Santa Teresa De Journet N° 351  
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Clave : **9CDPBW** Folios : **013**

Fecha : 14/07/2022 10:42 a.m.

<https://gorecaj.pe/madconsulta>



**Asunto** : Publicación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

**Referencia** : a) Resolución Ejecutiva Regional n.° D000053-2021-GRC-GR de 4 de febrero de 2021.  
b) Ordenanza Regional n.° D000001-2021-GRC-CR de 24 de marzo de 2021.  
c) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG.

Me dirijo a usted en mérito a los documentos de la referencia a) y b), a través de los cuales se lo designa como **responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.**

Por consiguiente, hago de su conocimiento que, en el literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva de la referencia c) se establece que, **en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente**, el funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, deberá publicar el Apéndice n.° 2 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad", adjunto al presente, el mismo que contiene: i) recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca, y que a la fecha se encuentran en estado pendiente y en proceso de implementación; y ii) recomendaciones declaradas implementadas, no implementadas o inaplicables durante el semestre enero – junio de 2022.

Es de precisar que, en el mismo numeral 7.3.1 referido en el párrafo anterior, se indica que **"El incumplimiento de los plazos establecidos [...] da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, [...], para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable"**; por lo que se insta cumplir con los plazos dispuestos y consecutivamente informar, en el mismo plazo, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Gilberto Chavez Villanueva**  
Jefe del OCI del Gobierno Regional de Cajamarca  
Contraloría General de la República

C.c. Gobernador Regional Cajamarca

(GCV/trs)

Nro. Emisión: 00511 (5336 - 2022) Elab:(U19251 - 5336)



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		PERIODO DE SEGUIMIENTO		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN		Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		
SEDE GRC	41-2020-2-5336-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	RECOMENDACIÓN N° 3	AL GOBERNADOR REGIONAL DE CAJAMARCA Disponer la elaboración y aprobación de documentos de gestión (Lineamiento, Directiva u otro de cualquier denominación), que determine las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de las Prestaciones de Atención de Obra, que permita causar el estricte cumplimiento de la normativa vigente.	EN PROCESO	
SEDE GRC	10/09-2020-CG/GRC-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	RECOMENDACIÓN N° 4	Disponer, en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, la formulación y aprobación de lineamientos para las subgerencias y/o unidades orgánicas, que actúen como área usuaria o en posesión de información, proporcionen la información y colaboración a la Procuraduría Pública Regional, para la defensa de los intereses del Estado, en el marco de sus atribuciones.	PENDIENTE	
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	8029-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1	Hacer de conocimiento a la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. "La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n° 020-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP, que asciende a la suma de S/ 6 328 732,40; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que al frente posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden".	PENDIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	7463-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. "La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n° 020-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP, que asciende a la suma de S/ 603 024,87; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que al frente posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden".	PENDIENTE	
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	9108-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. "La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n° 020-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP, que asciende a la suma de S/ 786 267,87; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que al frente posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden".	PENDIENTE	
PROREGION	9299-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. "La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n° 020-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP, que asciende a la suma de S/ 1081,31; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que al frente posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden".	PENDIENTE	
GERENCIA SUB REGIONAL CUTervo	9069-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. "La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n° 020-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP, que asciende a la suma de S/ 469 837,57; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que al frente posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden".	PENDIENTE	



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
VILLANUEVA Gilberto FAU  
20131578972 soft  
Molloy: Dev Vela Bueno

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA					
Período de cumplimiento					
ENERO - JUNIO 2022					
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - CAJAMARCA	1014-2021-CGSADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b> Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. "La Dirección Regional de la Producción - Cajamarca no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la Información del total de los Ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al período 2019; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas".</p>	PENDIENTE
PROREGION	11132-2021-CGMPROY-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Disponer que Proregión, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, implemente mecanismos de control interno (directivas o lineamientos) para el seguimiento y comprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto por parte de la Entidad como de los Contratistas, en la forma pactada y plazos previstos, independientemente del origen de los recursos que la financian; así como para la aprobación de ampliaciones de plazo con el reconocimiento de gastos generales y aprobación de adicionales de obra que aseguren el reconocimiento de derechos de manera técnica y sustentada; y finalmente, para asegurar que los contratos a suscribir, en la contratación especial de alcance de la Ley y Reglamento de Contratación Pública que realice la entidad, independientemente del origen de los recursos que la financian, reciban las condiciones previstas en los documentos definitivos con los cuales se otorgaron la buena pro, las condiciones negociadas y las normas legales aplicables. (Conclusiones n.° 1,2,3,5,6 y 7)</p>	PENDIENTE
PROREGION	11132-2021-CGMPROY-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 4</b> Disponer que Proregión, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, efectúe las gestiones necesarias con la finalidad de que las aguas residuales en la provincia de San Pablo sean tratadas, toda vez que, hasta la fecha no se ha ejecutado la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se ordenó en el acta de inspección realizada por la comisión auditora y representantes de Proregión el 10 de marzo 2020; de manera que, las aguas servidas no sigan siendo vertidas al cauce del río Chilo y evitar la afectación a la salud de la población y el medio ambiente. (Conclusiones n.° 1)</p>	PENDIENTE
PROREGION	210-2021-3-0488	AUDITORIA FINANCIERA	2 3	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 2</b> <b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> (corresponde a la ugel cajamarca, coordinar y transferir, esta rec no corresponde aquí, solo se la deja hasta que se elabore el rds o se coordine y se reasigne - ojo, solo rec. 3, rec.2 si está bien y corresponde a lo q está escrito a continuación) Se recomienda al director de PROREGIÓN del GRIC que ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas se realice lo siguiente: 1) Actualizar las diferencias de S/ 1,053,985,215.67, S/ 274,367.34 y S/ (857,413.88) entre los estados financieros y la información proporcionada por Patrimonio referente a Edificios y Estructuras, Activos no Producidos y Depreciación 2) Fecha de entrega de los inventarios valorizados de predios, proyectos de inversión/obras y hoja de trabajo del cálculo de la depreciación. 3) Actualizar las diferencias de S/ 1,053,985,215.67, S/ 274,367.34 y S/ (857,413.88) entre los estados financieros y los análisis con registro detallado de su composición proporcionado por Contabilidad referente a Edificios y Estructuras, Activos no Producidos y Depreciación y amortización acumulada. 4) Fecha de entrega del sustento de la nota propiedad planta y equipo se encuentra en proceso de regularización dicho proceso se ha sustentado con Informe N° 006-2021-GEUC, los mismos que cuentan con el registro del asiento de apertura sin detalle en las sub cuentas 1501 Edificios y Estructuras, 1502 Activos no producidos y la sub cuenta 1508 Depreciación y amortización acumulada que no se evidenció la hoja de trabajo lo antes expuesto afecta la razonabilidad de los Estados Financieros presentado al 31/12/2019. 5) Se elabore directivas de presentación o información a registrar en los análisis de cuenta. 6) Se elabore directiva con los lineamientos a considerar en la presentación de las notas a los Estados Financieros que revele los hechos significativos ocurridos en la entidad. 7) Se elabore directivas de mantenimiento a edificios, equipos y/o otros. 8) Notificar al contratista y/o otros que levanta las observaciones de estructuras realizadas por el experto del proyecto de inversión con CUI N° 2113029: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL IZ DE JAJEN que según el aplicativo SSI tiene un importe imparte ejecutado en el período 2019 de S/ 10,771,437.00 y un importe acumulado de S/ 145,144,018.97 al ser el gasto relacionado a instalaciones médicas proporcionar información del gasto ejecutado por instalaciones. 9) Se elabore la liquidación financiera y técnica de los proyectos de inversión que han culminado y se proceda al cierre en el aplicativo SSI y cierre financiero transfiriendo el saldo del proyecto de inversión al Tesoro, la entidad no ha proporcionado la liquidación financiera del proyecto de inversión lo que "podría generar que se siga ejecutando gastos por proyectos de inversión que tienen liquidación técnica. 10) Elaborar directivas de responsables de elaboración del inventario de Obras y proyectos de inversión tener en cuenta los principios de integridad, existencia y legalidad así como la actualización en el aplicativo SSI con información que permita evidenciar en tiempo real el estado situacional del proyecto de inversión en el mismo que se observa pagos por más de medio millón en la que adjuntan una fotografía en otros casos no adjuntan biografía por lo que se recomienda que a la valorización adjunte un informe de los ambientes equipos y/o otros que conforman el pago a realizar de tal forma que permita verificar online el proyecto de inversión. 11) Elaborar directivas para la contratación de licencias Por último, se recomienda culminar con los proyectos de inversión con la trasferencia al beneficiario final a efecto que no se queden sin presupuesto e inconclusos y no cumplan el fin para lo que fue presupuestado generando que el gobierno Regional de Cajamarca ejecute millones por proyectos de inversión que no se justifica el gasto al no ser realizados por la población los mismos que se reflejan al no tener un inventario de obras, estado situacional de los mismos que deben estar incluidos en los requisitos para solicitar presupuesto para un nuevo proyecto de inversión lo que se evidencia es aprobación de presupuesto para proyectos de inversión cuando se tienen proyectos de inversión que no han cumplido el fin para el que fue presupuestado dejándolos inconclusos</p>	PENDIENTE



Firmado digitalmente por CHAVEZ VILLANUEVA Gabriela PAU  
2012.07.07.12.06.0

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN		Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	218-2021-3-0488 219-2021-3-0488	AUDITORIA FINANCIERA	4 2	RECOMENDACIÓN N° 4 RECOMENDACIÓN N° 2	Que el Director de UE Sede Central-Gobierno Regional Cajamarca N° 001-775, ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas: 1) proporcione las actas del comité de Priorización adjuntando la relación de beneficiarios a pagar por unidad ejecutora por el año fiscal 2019 los mismos que deben guardar relación con el importe ejecutado de S/ 3.111.443,71 de no guardar relación evidenciar que los pagos realizados han sido aprobados por el comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada. 2) Proporcionar los beneficiarios pagados y por pagar por sentencia en calidad de cosa juzgada al 31/12/2019 que permita identificar el importe pagado por año y el saldo la relación proporcionada no permita identificar por año cuanto se pagó al estar todos los años juntos por lo que deberán proporcionar el control ¿ hoja de trabajo que realice el área que autoriza el pago. <b>"DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA 4 Y 2: Al 31/12/2019 en la subcuenta 2103.9901 Sentencias Judiciales por pagar, cuyo saldo es de S/ 531.950,80 y en la subcuenta 2103.9902 Laudos Arbitrales por pagar, cuyo saldo es de S/ 245.046,42 sumando un total de S/ 20.777.007,22 el saldo de la cuenta está sobrestimada por el importe de S/ 3.037.336,09 al no evidenciarse el registro de los abonos realizados por la entidad los mismos que al ser registrados el saldo a pagar al 31/12/2019 disminuya el importe de S/ 17.739.681,33".</b>	PENDIENTE
SEDE GRC	220-2021-3-0488 221-2021-3-0488	AUDITORIA FINANCIERA	1 1	RECOMENDACIÓN N° 1 RECOMENDACIÓN N° 1	Que el Director de UE Sede Central-Gobierno Regional Cajamarca N° 001-775, ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas: 1. proporcione las actas del comité de Priorización adjuntando la relación de beneficiarios a pagar por unidad ejecutora por el año fiscal 2019 los mismos que deben guardar relación con el importe ejecutado de S/ 3.111.443,71 de no guardar relación evidenciar que los pagos realizados han sido aprobados por el comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada. 2. Proporcionar los beneficiarios pagados y por pagar por sentencia en calidad de cosa juzgada al 31/12/2019 que permita identificar el importe pagado por año y el saldo la relación proporcionada no permita identificar por año cuanto se pagó al estar todos los años juntos por lo que deberán proporcionar el control ¿ hoja de trabajo que realice el área que autoriza el pago. <b>"DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA: El clasificador 2.3.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos arbitrales y similares, en el período 2019 ejecutó el importe de S/ 3.111.443,71 en la liquidación de pagos proporcionada por Procuraduría no se evidencia pagos realizados a beneficiarios de la UE Sede Central asimismo el acta del comité de priorización refiere un cuadro resumen de beneficiarios no registra unidades ejecutoras, beneficiarias entre otros, lo antes expuesto afecta la razonabilidad de los Estados Presupuestarios del período 2019".</b>	PENDIENTE
PROREGION	220-2021-3-0488	AUDITORIA FINANCIERA	4	RECOMENDACIÓN N° 4	Se recomienda al Director del Pro Región ¿Gobierno Regional de Cajamarca que ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas se realice lo siguiente: 1) Fecha de entrega de los inventarios valorizados de predios, proyectos de inversiones y hoja de trabajo del cálculo de la depreciación. 2) Se elabore directiva de presentación e información a registrar en los análisis de cuenta. 3) Se elabore directiva con los lineamientos a considerar en la presentación de las notas a los Estados Presupuestarios que revele los hechos significativos ocurridos en la entidad. 4) Notificar al contratista y/o otros que levanto las observaciones de estructuras realizadas por el expediente del proyecto de inversión con CUI N° 2113029; CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN que según el aplicativo SSI tiene un importe importe ejecutado en el período 2019 de S/ 10.771.437,00 y un importe acumulado de S/ 145.144.018,97 al ser el gasto relacionado a instalaciones médicas proporcionar información del gasto ejecutado por instalaciones. 5) Se elabore la liquidación financiera y técnica de los proyectos de inversión que han culminado y se proceda al cierre en el aplicativo SSI y cierre financiero transfiriendo el saldo del proyecto de inversión al tesoro, la entidad no ha proporcionado la liquidación financiera del proyecto de inversión lo que podría generar que se siga ejecutando gastos por proyectos de inversión que tienen liquidación técnica. 6) Elaborar directivas de responsables de elaboración del inventario de Obras y proyectos de inversión tener en cuenta los principios de integridad, existencia y fidelidad así como la actualización en el aplicativo SSI con información que permita evidenciar en tiempo real el estado situacional del proyecto de inversión en el mismo que se observa pagos por más de medio millón en la que adjuntan una fotografía en otros casos no adjuntan fotografía por lo que se recomienda que a la valorización adjunte un informe de los ambientes equipos y/o otros que conforman el pago a realizar de la forma que permita verificar online el proyecto de inversión. Por último, se recomienda culminar con los proyectos de inversión con la trasferencia al beneficiario final a efecto que no se queden sin presupuesto e inconclusos y no cumplir el fin para lo que fue presupuestado generando que el Gobierno Regional de Cajamarca ejecute millones por proyectos de inversión que no se justifique el gasto al no ser utilizados por la población los mismos que se reflejan al no tener un inventario de obras, estado situacional de los mismos que deben estar incluidos en los requisitos para solicitar presupuesto para un nuevo proyecto de inversión lo que se evidencia es aprobación de presupuesto para proyectos de inversión cuando se tienen proyectos de inversión que no han cumplido el fin para el que los presupuestados dejándolos inconclusos.	PENDIENTE

Entidad: **PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
Período de seguimiento: **ENERO - JUNIO 2022**



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad: **PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 Período de seguimiento: **ENERO - JUNIO 2022**

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	220-2021-3-0488 221-2021-3-0488	AUDITORIA FINANCIERA	3 2	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 3</b>                      Se recomienda al Gobernador Regional de Cajamarca que ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas se realice lo siguiente:</p> <p>1) Se elabore directivas de presentación de notas a los Estados Presupuestales.                      2) Se elabore directiva con los lineamientos a considerar en la presentación de las notas a los Estados Presupuestales.                      3) Presentar el estado situacional de todos los proyectos de inversión considerados fecha de inicio, fecha de culminación, importe ejecutado en el período 2019 e importe acumulado y estado situacional documentado y la información solicitada del Proyecto de Inversión CUI 2187592: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA.                      4) Con relación a las observaciones de estructuras realizadas por el experto dar cumplimiento al Informe D000235-2021-GRC-SGSL-VVS se sugiere notificar al Contratista CONSORCIO CAJAMARCA Y CONSORCIO MARIAM para que proceda con el levantamiento de observaciones en estructuras realizadas por la Comisión de Auditoría Externa.                      5) Se elabore la liquidación financiera y técnica de los proyectos de inversión que han culminado y se proceda al cierre en el aplicativo SSI y como financiero transfiriendo el saldo del proyecto de inversión al tesoro. La entidad no ha proporcionado la liquidación financiera del proyecto de inversión lo que podría generar que se siga ejecutando gastos por proyectos de inversión que tienen liquidación técnica.                      6) Elaborar directivas de responsabilidades de elaboración del Inventario de Obras y proyectos de inversión tener en cuenta los principios de integridad, existencia y legalidad así como la actualización en el aplicativo SSI con información que permita evidenciar en tiempo real el estado situacional del proyecto de inversión en el mismo que se observa pagos por más de medio millón en la que adjuntan una fotografía en otros casos no adjuntan fotografía por lo que se recomienda que a la valorización adjunte un informe de los ambientes equipos y/o otros que conforman el pago a realizar de tal forma que permita verificar online el proyecto de inversión.                      Por último, se recomienda culminar con los proyectos de inversión con lausterencia al beneficiario final a efecto que no se queden sin presupuesto e inconclusos y no cumplan el fin para lo que fue presupuestado generando que el gobierno Regional de Cajamarca ejecute máximos por proyectos de inversión que no se justifique el gasto al no ser utilizados por la población los mismos que se reflejan al no tener un inventario de obras, estado situacional de los mismos que deben estar fechados en los requisitos para solicitar presupuesto para un nuevo proyecto de inversión lo que se evidencia es que se está solicitando presupuesto para proyectos de inversión cuando se tienen proyectos de inversión que no han culminado e fin para el que fue presupuestado.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b>                      Se recomienda al Gobernador Regional de Cajamarca que ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas se realice lo siguiente:                      1) Se elabore directivas de presentación e información a registrar en los análisis de cuenta.                      2) Se elabore directiva con los lineamientos a considerar en la presentación de las notas a los Estados Financieros que revele los hechos significativos ocurridos en la entidad.                      3) Se elabore directivas de mantenimiento a edificios, vehículos, otros, (pendiente - documentación alcanzada no guarda relación con recomendación)                      4) Se identifique el registro de los 20 vehículos en los estados financieros presentados al 31/12/2019 registrados en SUNARP. (punto implementado)                      5) Se identifique el registro de los predios de predios literales N°1117275, N°1108817, N°11098228 que figuran en SUNARP y no figuran su registro en la sub cuenta 1501.02 Edificios y Estructuras. (punto implementado)                      6) Se presente el estado situacional del proyecto de inversión y la documentación solicitada del Proyecto de Inversión CUI 2187592: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA.                      7) Con relación a las observaciones de estructuras realizadas por el experto dar cumplimiento al Informe D000235-2021-GRC-SGSL-VVS se sugiere notificar al Contratista CONSORCIO CAJAMARCA Y CONSORCIO MARIAM para que proceda con el levantamiento de observaciones en estructuras realizadas por la Comisión de Auditoría Externa.                      8) Se elabore la liquidación financiera y técnica de los proyectos de inversión que han culminado y se proceda al cierre en el aplicativo SSI y como financiero transfiriendo el saldo del proyecto de inversión al tesoro. La entidad no ha proporcionado la liquidación financiera del proyecto de inversión lo que podría generar que se siga ejecutando gastos por proyectos de inversión que tienen liquidación técnica.                      9) Elaborar directivas de responsabilidades de elaboración del Inventario de Obras y proyectos de inversión tener en cuenta los principios de integridad, existencia y legalidad así como la actualización en el aplicativo SSI con información que permita evidenciar en tiempo real el estado situacional del proyecto de inversión en el mismo que se observa pagos por más de medio millón en la que adjuntan una fotografía en otros casos no adjuntan fotografía por lo que se recomienda que a la valorización adjunte un informe de los ambientes equipos y/o otros que conforman el pago a realizar de tal forma que permita verificar online el proyecto de inversión.                      Por último, se recomienda culminar con los proyectos de inversión con lausterencia al beneficiario final a efecto que no se queden sin presupuesto e inconclusos y no cumplan el fin para lo que fue presupuestado generando que el gobierno Regional de Cajamarca ejecute máximos por proyectos de inversión que no se justifique el gasto al no ser utilizados por la población los mismos que se reflejan al no tener un inventario de obras, estado situacional de los mismos que deben estar fechados en los requisitos para solicitar presupuesto para un nuevo proyecto de inversión lo que se evidencia es que se está solicitando presupuesto para proyectos de inversión cuando se tienen proyectos de inversión que no han culminado e fin para el que fue presupuestado.</p>	PENDIENTE
SEDE GRC	219-2021-3-0488 218-2021-3-0488	AUDITORIA FINANCIERA	1 1	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b>                      Se recomienda al Gobernador Regional de Cajamarca que ordene a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas se realice lo siguiente:                      1) Se elabore directivas de presentación e información a registrar en los análisis de cuenta.                      2) Se elabore directiva con los lineamientos a considerar en la presentación de las notas a los Estados Financieros que revele los hechos significativos ocurridos en la entidad.                      3) Se elabore directivas de mantenimiento a edificios, vehículos, otros, (pendiente - documentación alcanzada no guarda relación con recomendación)                      4) Se identifique el registro de los 20 vehículos en los estados financieros presentados al 31/12/2019 registrados en SUNARP. (punto implementado)                      5) Se identifique el registro de los predios de predios literales N°1117275, N°1108817, N°11098228 que figuran en SUNARP y no figuran su registro en la sub cuenta 1501.02 Edificios y Estructuras. (punto implementado)                      6) Se presente el estado situacional del proyecto de inversión y la documentación solicitada del Proyecto de Inversión CUI 2187592: MEJORAMIENTO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA.                      7) Con relación a las observaciones de estructuras realizadas por el experto dar cumplimiento al Informe D000235-2021-GRC-SGSL-VVS se sugiere notificar al Contratista CONSORCIO CAJAMARCA Y CONSORCIO MARIAM para que proceda con el levantamiento de observaciones en estructuras realizadas por la Comisión de Auditoría Externa.                      8) Se elabore la liquidación financiera y técnica de los proyectos de inversión que han culminado y se proceda al cierre en el aplicativo SSI y como financiero transfiriendo el saldo del proyecto de inversión al tesoro. La entidad no ha proporcionado la liquidación financiera del proyecto de inversión lo que podría generar que se siga ejecutando gastos por proyectos de inversión que tienen liquidación técnica.                      9) Elaborar directivas de responsabilidades de elaboración del Inventario de Obras y proyectos de inversión tener en cuenta los principios de integridad, existencia y legalidad así como la actualización en el aplicativo SSI con información que permita evidenciar en tiempo real el estado situacional del proyecto de inversión en el mismo que se observa pagos por más de medio millón en la que adjuntan una fotografía en otros casos no adjuntan fotografía por lo que se recomienda que a la valorización adjunte un informe de los ambientes equipos y/o otros que conforman el pago a realizar de tal forma que permita verificar online el proyecto de inversión.                      Por último, se recomienda culminar con los proyectos de inversión con lausterencia al beneficiario final a efecto que no se queden sin presupuesto e inconclusos y no cumplan el fin para lo que fue presupuestado generando que el gobierno Regional de Cajamarca ejecute máximos por proyectos de inversión que no se justifique el gasto al no ser utilizados por la población los mismos que se reflejan al no tener un inventario de obras, estado situacional de los mismos que deben estar fechados en los requisitos para solicitar presupuesto para un nuevo proyecto de inversión lo que se evidencia es que se está solicitando presupuesto para proyectos de inversión cuando se tienen proyectos de inversión que no han culminado e fin para el que fue presupuestado.</p>	PENDIENTE



Pliego de Gobierno Regional de Cajamarca  
 VALLERÍA DE LOS OLIVOS 140  
 2013378972 AER

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		PERIODO DE SEGUIMIENTO		ENERO - JUNIO 2022	
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Que el Director Ejecutivo de Pro Región del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Oficina de Administración y Contabilidad, así como la Oficina de Presupuesto, realizar conciliaciones mensuales entre los estados EF4 y EP2, de igual forma establecer a través de una directiva la obligación mensual al cierre contable que conlleven a realizar la conciliación de las cuentas por las áreas involucradas.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	2	RECOMENDACIÓN N° 2 El Director Ejecutivo, disponga que la Oficina de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, coordine con la Oficina de Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control sobre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	3	RECOMENDACIÓN N° 3 Que el Director Ejecutivo, disponga que la Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control sobre la información presupuestal y financiera.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	4	RECOMENDACIÓN N° 4 El director de la Unidad Ejecutora, deberá disponer que las Oficinas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencia, realizar las regulaciones necesarias. Asimismo, la Oficina de Presupuesto deberá Programar los ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	5	RECOMENDACIÓN N° 5 Que, el director de la Unidad Ejecutora, a través de la Administración, establezcan las acciones inmediatas para determinar las responsabilidades, asimismo se disponga que las contrataciones de personal se realicen de acuerdo a las normas que establece el Sistema de Personal establecido en la Administración Pública.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	6	RECOMENDACIÓN N° 6 Que el Director Ejecutivo de Pro Región del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Oficina de Administración, realizar conciliaciones mensuales entre la información presupuestal y la información contable, así como también, se implementen procedimientos que conlleven a realizar conciliaciones de todas las cuentas por las áreas involucradas.	PENDIENTE
PROREGION	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	7	RECOMENDACIÓN N° 7 El Director Ejecutivo disponga que la Oficina de Contabilidad y Oficina de Presupuesto realicen las acciones administrativas pertinentes para que la Unidad Ejecutora, registre contablemente los gastos administrativos, no imputables a estudios u obras, como gasto corriente con la finalidad de que los estados financieros revelen razonablemente la situación económica y financiera de esta Unidad Ejecutora, y que se proceda a partir de la fecha a programar en el clasificador 2.1.	PENDIENTE
SEDE GRUPO	033-2021-3-0511 031-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Que el Gerente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga y exhorta a los funcionarios a efectuar una buena planificación de las actividades y proyectos en el rubro Recursos Ordinarios durante el 2021, para no permitir que los recursos no utilizados según la programación sean revertidos al Tesoro Público.	EN PROCESO
SEDE GRUPO	033-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	2	RECOMENDACIÓN N° 2 Que el Gerente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Dirección Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a realizar conciliaciones mensuales entre información EF4 y EP2, así como también, se implementen procedimientos que conlleven a realizar conciliaciones de todas las cuentas por las áreas involucradas. "Se ha determinado en la UE 001- Sede Central del GRC inconsistencia entre el estado de flujo de efectivo EF-4 y el estado de fuentes y uso de fondos EP-2, siendo la diferencia encontrada de S/ -4 903 045".	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		PERIODO DE SEGUIMIENTO	
Entidad		PERIODO DE SEGUIMIENTO		PERIODO DE SEGUIMIENTO	
Entidad		PERIODO DE SEGUIMIENTO		PERIODO DE SEGUIMIENTO	
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	032-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	3	RECOMENDACIÓN N° 3 El Gerente Regional, disponga que la Administración coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera. "Durante el ejercicio 2020 la UE 001 Sede Central del GRC, no realizó correctamente las conciliaciones de los gastos de los estados presupuestarios con los gastos de los estados financieros", existiendo una diferencia negativa de S/ 19 630 240; que disminuye el gasto de los estados financieros".	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	4	RECOMENDACIÓN N° 4 Que el Gerente Regional, disponga que la Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. (parte implementada) Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera. (parte pendiente) "Durante el periodo 2020 la UE 001 Sede Central del GRC, no realizó correctamente las conciliaciones de los ingresos de los estados presupuestarios con los ingresos de los estados financieros, existiendo una diferencia negativa de S/ 47 014 777, que disminuye el ingreso de los estados financieros".	EN PROCESO
SEDE GRC	032-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	5	RECOMENDACIÓN N° 5 Deberá efectuarse el seguimiento al cumplimiento de las acciones llamadas, para que las Oficinas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencia, realizar las regularizaciones necesarias. Asimismo, la Oficina de Presupuesto deberá programar los ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados. "DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA: existe diferencia en exceso entre el marco presupuestal y la ejecución presupuestal en el rubro Ingresos del ejercicio e Ingresos por saldos de balance, ascendientes a S/ 37 375 424 correspondiente al periodo 2020 efectuados por el Gobierno Regional de Cajamarca - Pliego".	PENDIENTE
SEDE GRC	032-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	6	RECOMENDACIÓN N° 6 Que el titular de la entidad delegue al funcionario pertinente que sustente técnicamente el por qué durante el ejercicio 2020 la programación del endeudamiento representa el 25.70% respecto al resultado económico obtenido y que sustente el no uso de los saldos de balance que se vienen arrastrando en cada ejercicio económico sin ser utilizados.	IMPLEMENTADA
SEDE GRC	032-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	7	RECOMENDACIÓN N° 7 El Titular de la Entidad, disponga bajo responsabilidad al Jefe de la Oficina de Administración y al Jefe de la Oficina de Tesorería, la Oficina de Contabilidad y Oficina de Presupuesto, se realice las acciones de sincronización contable para cumplir con el paralelismo contable presupuestal y financiero; las conciliaciones de las cuentas de ingresos y gastos presupuestales con las cuentas bancarizadas aleatorias e identificar las diferencias, para delimitar con exactitud los saldos de balance para el siguiente ejercicio y su incorporación de acuerdo a normas vigentes	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	2	RECOMENDACIÓN N° 2 Que el Gerente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Dirección Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a realizar conciliaciones mensuales entre información EF4 y EF2, así como también, se implementen procedimientos que conlleven a realizar conciliaciones de todas las cuentas por las áreas involucradas. "Se ha determinado en el Pliego 445 GRC inconsistencia entre el Estado de flujo de efectivo EF-4 y el estado de fuentes y uso de fondos EF-2, siendo la diferencia encontrada de S/ 20 292 645".	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	3	RECOMENDACIÓN N° 3 El Gerente Regional, disponga que la Administración coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestario. (parte implementada) Asimismo, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a efectuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera. (parte pendiente) "Al 31 de diciembre de 2020 el Gobierno Regional de Cajamarca - pliego, no realizó correctamente las conciliaciones de los ingresos de los estados presupuestarios con los gastos de los estados financieros, existiendo una diferencia negativa de S/ 358 136 324, que disminuye el gasto de los estados financieros".	EN PROCESO





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PERIODO DE SEGUIMIENTO

Entidad  
Periodo de seguimiento

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	031-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	4	RECOMENDACIÓN N° 4 El Gerente Regional, disponga que la Administración coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de un Manual de Procedimientos para la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo a la normatividad vigente en temas presupuestarios. Además, disponga que los funcionarios responsables de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, procedan a electuar las conciliaciones correspondientes, a fin de llevar un control entre la información presupuestal y financiera. "Al 31 de diciembre de 2020 el Gobierno Regional de Cajamarca - pliego, no realizó correctamente las conciliaciones de los ingresos de los estados presupuestarios con los ingresos de los estados financieros, existiendo una diferencia negativa de S/ 2 131 832 607, que disminuye el ingreso de los estados financieros".	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	5	RECOMENDACIÓN N° 5 Deberá efectuarse el seguimiento al cumplimiento de las acciones tomadas, para que las Oficinas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad realicen la conciliación de los Saldos de Balance, y en caso de mostrar diferencias, realizar las regularizaciones necesarias. Además, la Oficina de Presupuesto deberá Programar los Ingresos de acuerdo a las directivas establecidas a fin de mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos programados. "Existe diferencia en exceso entre el marco presupuestal y la ejecución presupuestal en el rubro Ingresos del ejercicio e Ingresos por saldos de balance, ascendientes a S/ 89 812 142, correspondiente al periodo 2020 efectuados por el Gobierno Regional de Cajamarca - pliego".	PENDIENTE
SEDE GRC	031-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	6	RECOMENDACIÓN N° 6 Que el titular de la entidad delegue al funcionario pertinente que sustente técnicamente el por qué durante el ejercicio 2020 la programación del endeudamiento representa el 25.70% (corrección: 171.86%) respecto al resultado económico obtenido y que sustente el no uso de los saldos de balance que se vienen arrastrando en cada ejercicio económico sin ser utilizados.	PENDIENTE
PROREGION	029-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	2	RECOMENDACIÓN N° 2 Al Presidente Regional, para que ordene al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Pro Región disponga que a través de la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones, Subgerencias y Oficinas responsables de la información patrimonial, electiva, participen y sustenten con evidencias suficientes y pertinentes, las cuentas de Propiedad Plana y Equipo al cierre de cada ejercicio anual.	PENDIENTE
PROREGION	029-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	3	RECOMENDACIÓN N° 3 Al Presidente Regional de Cajamarca ordene al Director Ejecutivo disponga al Director de Administración y Finanzas, en coordinación con el área de Contabilidad, elaborar un Plan de Trabajo para proponer oportunamente la información de los saldos iniciales 2020, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2020, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos iniciales, y si los cambios efectuados en estas se han registrado, presentado y revisado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	PENDIENTE
PROREGION	029-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	5	RECOMENDACIÓN N° 5 Que el Presidente Regional ordene al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Pro Región disponga que el Jefe de Tesorería, realice la coordinación con los bancos a efectos que remitan las respuestas de confirmación a las circularizaciones a bancos, a fin de determinar bajo el principio de valoración y existencia propiedad de la razonabilidad del rubro al cierre del ejercicio.	EN PROCESO
PROREGION	029-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	6	RECOMENDACIÓN N° 6 Que el Presidente Regional ordene al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Pro Región disponga que el Jefe de Tesorería, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, establezcan un Plan de Trabajo para conciliar los saldos por pagar reportados al 31 de diciembre de 2020, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	IMPLEMENTADA
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Que el Presidente Regional de Cajamarca ordene que la dirección de personal coordine con la dirección de Personal las medidas correctivas de regularización para dar cumplimiento a las políticas, pronunciamientos y directivas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DSCP), y así cumplir con la normatividad expuesta.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	2	RECOMENDACIÓN N° 2 Al la Gerencia General Regional, para que a través de la Dirección Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones y Subgerencias responsables de la información patrimonial, electiva, participen y sustenten con evidencias suficientes y pertinentes, las cuentas de Propiedad Plana y Equipo al cierre de cada ejercicio anual.	PENDIENTE



Impreso en el sistema por CHAVEZ  
VALLEJO, GARCIA, GONZALEZ, I.  
20131378872 608

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
ENERO - JUNIO 2022

Entidad  
Período de seguimiento

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	3	<b>RECOMENDACIÓN N° 3</b> Al Presidente Regional de Cajamarca disponga que el Gerente General a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, elaborar un Plan de Trabajo para proponer oportunamente la información de los saldos iniciales 2020, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2020, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos iniciales, y si los cambios efectuados en estos se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	5	<b>RECOMENDACIÓN N° 5</b> A la Gerencia General Regional, para que a través de la Dirección Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Contabilidad y Subgerencias responsables de la información patrimonial, preparen un Plan de Trabajo para regularizar las obras pendientes de liquidación y el saneamiento legal al 31 de diciembre de 2020.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	7	<b>RECOMENDACIÓN N° 7</b> Que el Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y Dirección de Personal, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, establezcan un Plan de Trabajo para conciliar los saldos por pagar reportados al 31 de diciembre de 2020, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	EN PROCESO
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	8	<b>RECOMENDACIÓN N° 8</b> Que el Presidente Regional ordene al Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas crea una comisión para evaluar este rubro de anticipos a los contratistas y proveedores, para verificar si se han registrado adecuadamente su registro contable presentados y revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	9	<b>RECOMENDACIÓN N° 9</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se emitan directivas que determine que Gerencia debe tener un estado situación ingreso de los proyectos de obras que se ejecutan a nivel Regional, para lograr un monitoreo y supervisión fidedigna y adecuada de los proyectos en marcha; por lo tanto, coordinar las transferencias formales a los usuarios finales de las obras concluidas que cuentan con sus respectivas resoluciones de liquidación técnica financiera. Asimismo, determinar el avance de las liquidaciones técnicas financieras de las Obras concluidas e informar a la Dirección de Contabilidad, para su respectivo registro contable.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	10	<b>RECOMENDACIÓN N° 10</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Dirección de Contabilidad, realizar la conciliación de los gastos de capital con las acciones que se reflejan en los Anexos Financieros 2 y 4, a fin de esclarecer diferencias.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	11	<b>RECOMENDACIÓN N° 11</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Dirección de Contabilidad, realizar la conciliación de los gastos de capital con las acciones que se reflejan en los Anexos Financieros 2 y 4, a fin de esclarecer diferencias.	PENDIENTE
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	12	<b>RECOMENDACIÓN N° 12</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura y, a través de la Sub Gerencia de Estudios evalúe el estado situacional de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico de los proyectos que se reflejan en los estados financieros a fin de informar a la Dirección de Contabilidad, para su respectivo registro contable.	EN PROCESO
SEDE GRC	028-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	13	<b>RECOMENDACIÓN N° 13</b> A la Gerencia General Regional, disponga a la Procurador Público para envíe una copia del expediente de la sentencia del laudo arbitral, revisar y evaluarla con el área de contabilidad, para efectuar su adecuado registro que se amerita.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA		PERÍODO DE SEGUIMIENTO		ENERO - JUNIO 2022	
UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
SEDE GRC	028-2021-3-0511 027-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	14 5	<p>RECOMENDACIÓN N° 14 (Sede GRC)</p> <p>RECOMENDACIÓN N° 5 (Pliego GRC)</p> <p>Que el Presidente Regional debe disponer las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica se conforme con modo de enlazar entre la Procuraduría Pública y el área de contabilidad, para que evalúen la factibilidad de la implementación de una base de datos unificada; para el registro del inventario de los procesos judiciales y arbitrales, con toda la información necesaria y requerida, la misma que bajo responsabilidad de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica debe mantener actualizada permanentemente.</li> <li>Que la Procuraduría Pública Regional, efectúe las siguientes acciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la Procuraduría realice un informe mensual, donde cuantifique los procesos emblemáticos para que la Oficina de Contabilidad haga las provisiones con los montos requeridos por el órgano jurisdiccional.</li> <li>Que, el cumplimiento del pago de las sentencias materia de cosa juzgada e intereses legales sea cancelado dentro del plazo requerido por el juzgado, para evitar las multas que incrementan el importe de gastos contra la entidad.</li> <li>Que, la Procuraduría, elabore un informe actualizado sobre el estado situacional de cada proceso judicial para llevar un control, seguimiento de los procesos judiciales y determinar las contingencias de los procesos judiciales.</li> <li>Que, realicen el seguimiento mensual y actualización del aplicativo sobre los reportes actuales del estado situacional de cada proceso judicial y arbitral.</li> <li>Que la Procuraduría realice una clasificación de los procesos judiciales por etapas procesales y subetapas su base de datos.</li> <li>Que la Procuraduría cumpla con actualizar su informe ante la Oficina de Administración y Finanzas a la Jefatura de la Contabilidad el 31 de diciembre del 2020, sobre que procesos judiciales deben ser registrados en el informe contable.</li> <li>Que la Procuraduría cumpla con elaborar un informe prioritario donde se detalle el monto de las contingencias en los procesos civiles, laborales, contenciosos administrativos y penales hasta el 31 de diciembre del 2020 para determinar la información contable y financiera del estado situacional de los procesos legales.</li> <li>Que la Procuraduría cumpla con elaborar un informe consolidado donde detalle la existencia de pagos a cuenta, monto afectado al capital, actualización a intereses.</li> <li>Que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica bajo responsabilidad superior efectúe a las abogadas en cargo de los procesos judiciales, e informe en forma oportuna a la Gerencia General mediante un reporte apropiado del estado situacional de los procesos en contra de Unidad Ejecutora 001 Sede Central y por tanto, del Pliego 455 Gobierno Regional de Cajamarca, debidamente cuantificado y calificado, de acuerdo a la normatividad vigente.</li> </ol> </li> </ol>	EN PROCESO		
PLIEGO GRC	027-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	1	<p>RECOMENDACIÓN N° 1</p> <p>Que el Presidente Regional de Cajamarca ordene que el Gerente General disponga que órganos de apoyo, en coordinación con las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, emitan directivas administrativas y contables para dar cumplimiento a las políticas, pronunciamientos y directivas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DCCP), y así cumplir con lo expuesto en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, al 31 de Diciembre del 2020.</p>	PENDIENTE		
SEDE GRC	027-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	2	<p>RECOMENDACIÓN N° 2</p> <p>Al Presidente Regional de Cajamarca disponga que el Gerente General a la Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, elabore un Plan de Trabajo para proporcionar oportunamente la información de los saldos judiciales 2020, a fin de verificar si se aplicaron, de manera uniforme en los estados financieros al cierre del periodo 2020, las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos judiciales, y si los cambios efectuados en estas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.</p>	PENDIENTE		



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR  
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

PLEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA ENERO - JUNIO 2022						
Entidad	Período de seguimiento	Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
PLEGO GRUPO		029-2021-3-0511 028-2021-3-0511 027-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	4 4 3	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 4</b>  <b>RECOMENDACIÓN N° 3</b>                      Al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga que el Gerente General a través de la Dirección General de Administración en coordinación con los Comités del Sistema de Control Interno de todas las 32 Unidades Ejecutoras, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, continúe actualizando los formatos directivos, y avanzando en las Etapas para la Implementación del Sistema de Control Interno y Ejecutar las acciones definidas en el Plan de trabajo, por parte y en coordinación con el Comité del Sistema de Control Interno; con el fin, de establecer los planes de acuerdo a lo establecido de la Resolución de Contraloría N° Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG; acorde con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Al respecto, cumplir con los plazos establecidos de dieciocho (18) meses, bajo responsabilidad funcional, según la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.</li> <li>- Que la alta dirección continúe preocupándose por la prevención y administración de los riesgos, identificando los riesgos de los procesos operacionales y de los riesgos tecnológicos (actualización de los sistemas informáticos de las áreas Invoventarios y Ventas de Servicios y Contabilidad - Costos y Planillas y Tesorería, etc.). El Comité designado de la Implementación del Sistema de Control Interno debe actualizar los documentos bases del proceso de implementación y que los Sub-Gerencias, Oficinas, Unidades y Áreas cumplan con lo establecido en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno aprobada con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG; y brinden el apoyo necesario, coordinando y actualizando con la Oficina General de Administración y con la Dirección de Planificación, Presupuesto y Racionalización las actividades para el desarrollo óptimo de los Componentes establecidos en la Guía antes mencionada, suministrando información base de sus unidades para la formulación y actualización de los instrumentos normativos, que reflejen las actividades que se realizan y/o las que serán necesarias ejecutar en función a la misión, visión y objetivos estratégicos del Pliego 004 Gobierno Regional de Cajamarca.</li> <li>- La Gerencia General debe evaluar un comité de implementación del sistema de Control Interno a nivel institucional, que coordine con las 32 Unidades Ejecutoras a cargo del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.</li> </ul>	EN PROCESO
SEDE GRUPO PROREGIONAL UGEL CAJAMARCA		027-2021-3-0511	AUDITORIA FINANCIERA	4	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 4</b>                      A la Gerencia General Regional, para que a través de la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones necesarias para que las Direcciones y Subgerencias responsables de la información patrimonial, del Gobierno Regional de Cajamarca, efectúen, participen y sustenten con evidencias suficientes y pertinentes, las cuentas de Propiedad Plana y Equipo al cierre de cada ejercicio anual.</p>	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN		11436-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b>                      Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p>	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL CUTENVO		11445-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b>                      Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p>	IMPLEMENTADA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA		11446-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b>                      Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p>	PENDIENTE
PROREGION		11454-2021-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	<p><b>RECOMENDACIÓN N° 1</b>                      Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p>	PENDIENTE



Firmado digitalmente por CHAVEZ VILLANUEVA GIBRIS FAU  
20131319872.801

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

ENERO - JUNIO 2022

Entidad  
Período de seguimiento

UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN	N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CAJAMARCA	6972-2021-CGSA/DIR- AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga las acciones que correspondan: "La Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social - Cajamarca no ha registrado la información y/o documentación de la "evaluación anual de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI", correspondiente al periodo 2020, en el aplicativo informático de control interno de la Contraloría General de la República; lo cual afecta el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno; así como, la transparencia y el control social".	INAPLICABLE
SEDE GRUPO	1011-2021-CGSA/DIR- AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Hacer de conocimiento al Titular del Pliego Presupuestal los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan: "El Gobierno Regional Cajamarca no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al período 2019; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas".	PENDIENTE
SEDE GRUPO	16111-2021-CGSA/DIR- AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Hacer de conocimiento al Titular del Pliego Presupuestal los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan: "El Titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional Cajamarca, no cumplió con remitir a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, "el formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas", correspondiente al período 2020, respecto a veintiséis (26) de sus entidades adscritas; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas".	PENDIENTE
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	1473-2021-CGSA/DIR- AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	RECOMENDACIÓN N° 1 Hacer de conocimiento al Titular del Pliego Presupuestal los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan: "La Gerencia Sub Regional Chota no ha registrado la información y documentación de la "evaluación semestral de la implementación del sistema de control interno - SCI" correspondiente al período 2021, en el aplicativo informático de control interno de la Contraloría General de la República; lo cual afecta el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno; así como, la transparencia y el control social".	PENDIENTE
SEDE GRUPO	39-2021-2-5336-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	RECOMENDACIÓN N° 3 Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura para que, a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, se actualice, se apruebe y se socialice la directiva que "Norma el procedimiento de exoneraciones declarativas de unidad de oficio y autorizaciones adicionales de obra en el Gobierno Regional de Cajamarca".	PENDIENTE
SEDE GRUPO	39-2021-2-5336-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	RECOMENDACIÓN N° 4 Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, se actualice, se apruebe y se socialice el Manual de Procedimientos del Gobierno Regional de Cajamarca.	PENDIENTE

